23 MAR. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/11 de fecha 10 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN N° 022-037/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 74/10 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED Y DE SEGURIDAD PARA EL IPS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2011"

VISTO: El Memorando PR/DBS / N° 0484/11 de fecha 25 de febrero de 2011 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Licitación Concurso de Ofertas N° 74/10 "Adquisición de Equipamiento de Red y de Seguridad para el IPS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2011"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DIF/N° 491/10 la Dirección de Informática solicita se realicen los cambios a la LCO 23/10 Adquisición de Equipamientos de seguridad para el IPS;

Que, el Departamento de Licitaciones por Memorando DBS/DLI 1211/10 de fecha 22/11/10 solicita a la Unidad Técnica de Contrataciones al reprogramación del PAC a la modalidad AD REFERENDUM y la denominación "Adquisición de Equipamiento de Red y Seguridad para el IPS"

Que, el Departamento de Presupuesto a través de su Memorando DFI/DPR/PR2 N° 12016/10 de fecha 25 de noviembre de 2010, informa que la Adquisición de Equipamiento de Red y Seguridad para el IPS, corresponde sean imputados al Sub –Grupo 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" de los Programas 1 Gestión Administrativa Financiera 2 Asistencia Médica General;

Que, el citado objeto del Gasto se halla previsto en el Proyecto Ejecutivo del Presupuesto de Gastos del IPS, correspondiente al Ejercicio 2011, en los Programas 1 por la suma de Gs. 5.500.000.000 (Guaranies cinco mil quinientos millones) y 2 por la suma de Gs. 22.025.267.543 (Guaranies veinte y dos mil veinticinco millones doscientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y tres). Cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 462.750.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos cincuenta mil);

Que, de conformidad al Acta de Sesión Pública Virtual correspondiente a la Subasta a la Baja Electrónica SBE ID N° 206.584, llevada a cabo el día 18/01/2011, siendo las 10:25 horas, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 74/10 para la "Adquisición de Equipamiento de Red y de Seguridad para el IPS - AD REFERENDUM EJERCICIO 2011", de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, la única oferta fue presentada por la firma Infocenter S.A.;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA DIVULGACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/11 de fecha 10 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN N° 022-037/11

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de la oferta inherente a la Licitación Concurso de Ofertas N° 74/10 "Adquisición de Equipamiento de Red y de Seguridad para el IPS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2011", en fecha 10 de febrero de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, donde se recomienda declarar desierto el Ítem 3 – Routeador atendiendo lo dispuesto en el Art. 30, inciso C) de la ley 2051/03 "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley, y lo mencionado por la Dirección de Informática a través de su Memo N° 011/11 de fecha 4 de febrero, informa que los equipos ofertados son superiores a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y que solo pueden ser utilizados para enlaces ADSL y no bajo otra configuración, limitando opciones futuras en el equipo, por lo que recomienda declarar desierto el ítem correspondiente a routeadores ADSL. Adjudicar los demás ítems a la empresa Infocenter S.A.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Licitación Concurso de Ofertas N° 74/10 "Adquisición de Equipamiento de Red y de Seguridad para el IPS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2011" a la firma Infocenter S.A. según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	43222501-001	MODULO DE SEGURIDAD IDS/IPS	1	Unidad	CISCO/USA	266.815.000	266.815.000
2	43222501-002	MÓDULO DE FIREWALL	1	Unidad	CISCO/USA	183.000.000	183.000.000
						Total Gs.	**449.815.000**

Monto Total Adjudicado Gs. 449.815.000. (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos quince mil) IVA INCLUIDO.

2°) Declarar desierto el ítem 3 Routeador ADSL atendiendo lo expuesto en el considerando de la presente resolución.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernanda Benítez García
Secretaria General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 022-037/11

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

4°) Encomendar a la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación del Contrato.---

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

6°) Dejar establecido que la Dirección Informática será la Administradora del Contrato.-------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas por los bienes efectivamente entregados.----------

8°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZALEZ, **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benitez Garcia
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.